

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 194
SERIE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) AL "CLUB CÍVICO DE DAMAS DE PUERTO RICO, CAPÍTULO DE PONCE, INC.", PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CINCUENTENARIO DEL CLUB."

<<<<<<<*****>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: La señora Mercedes Lara Arguello, Presidenta del *"Club Cívico de Damas, Capítulo de Ponce, Inc."*, ha solicitado al Honorable Alcalde de Ponce ayuda económica para cubrir parte de los gastos del 50ta aniversario de este club;

POR CUANTO: El *"Club Cívico de Damas, Capítulo de Ponce, Inc."* es una institución sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyo objetivo principal es fomentar el espíritu de servicio encaminado al mejoramiento público así como brindar cooperación a toda obra meritoria de carácter cívico, cultural y social;

POR CUANTO: Durante los pasados años la actividad de aniversario de la entidad ha sido dedicada a las pasadas Presidentas de este club, quienes se han destacado por su participación en diversas actividades de carácter cívico, cultural, social y benéfico;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce lo excepcional de los servicios ofrecidos por esta institución y la necesidad de la ciudadanía que se beneficia de éstos;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00), con cargo a la partida 207010-02-01-0000-94.47, al "Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Ponce, Inc.", para ayudar a sufragar parte de los gastos que conlleva la celebración de las actividades que tienen planificadas como parte del cincuentenario del Club, y para ayudarlas a continuar la labor que realizan en esta corporación. Dicho donativo será entregado a la señora Mercedes Lara Arguello, Presidenta, Urb. La Alhambra, Calle Generalife 2206, Ponce, Puerto Rico 00716, teléfono (787) 841-1215.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

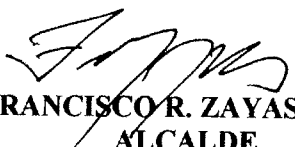
SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES 194 DONATIVO AL CLUB CÍVICO DE DAMAS

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 194, Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) AL "CLUB CÍVICO DE DAMAS DE PUERTO RICO, CAPÍTULO DE PONCE, INC." PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CINCUENTENARIO DEL CLUB"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 12 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Una vacante..

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de febrero de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2007 y éste la firmó el día Martes, 13 de febrero de 2007.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de febrero de 2007.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
Jdm